

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil diecisiete (2017).

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2016-00650-00
EJECUTANTE: CARMEN MERCEDES DE LA OSSA DE MEZA
EJECUTADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –
U.G.P.P. -

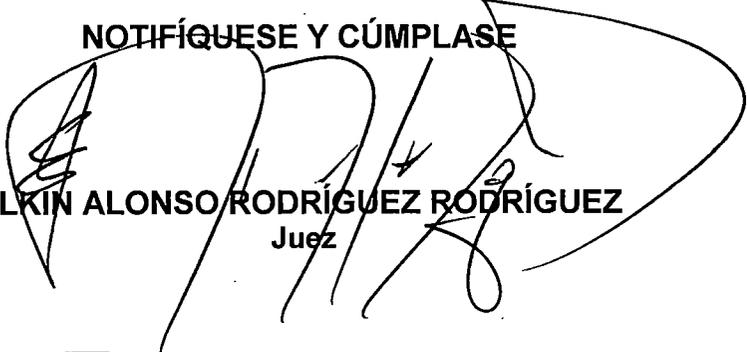
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección segunda, Subsección "C", mediante auto de 31 de marzo de 2017¹, por medio del cual se revocó el proveído de 02 de febrero de 2017, por medio del cual se negó mandamiento ejecutivo.

Previo a pronunciarse sobre el mandamiento de pago, y en consonancia con las consideraciones expuestas por el *Ad-quem* en el auto antes indicado, se dispone que, por Secretaría, se desarchiva el expediente N°. 11001-3-31-007-2007-00473-01, y una vez ello ocurra, se expida y se incorpore al proceso de la referencia la constancia de ejecutoria de la sentencia, en la que se indique que es primera copia y que presta mérito ejecutivo.

Cumplido lo anterior, vuelva el proceso al despacho para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

¹ Folios 120-126.

EXPEDIENTE N°: 11001-33-42-046-2016-00650-00
DEMANDANTE: CARMEN MERCEDES DE LA OSSA DE MEZA
DEMANDADO: U.G.P.P

JUZGADO 46 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 09 de junio de 2017 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 20

MARÍA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA